



Resolución Ministerial

Lima, 28 de JUNIO del 2019

Vistos, los Expedientes N°s 19-061546-001 y 19-061546-005 que contiene la Nota Informativa N° 923-2019-DGIESP/MINSA emitida por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) llevará a cabo la "Reunión Regional de TB y Pueblos Indígenas en las Américas" del 01 al 03 de julio de 2019;

Que, mediante documento REFERENCIA: CHA/01/0552-2019 de fecha 04 de junio de 2019, el Representante Interino en Perú de la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), formula invitación al Ministerio de Salud al precitado evento, cuyos gastos de participación serán financiados por la referida institución;

Que, el evento tiene como objetivo compartir y discutir la situación actual y el abordaje de la TB en los pueblos indígenas de las Américas;

Que, con el documento de visto, se solicita la autorización de viaje al exterior de la médico cirujano Julia Rosa María Ríos Vidal, Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, para su participación en el citado evento del 30 de junio al 04 de julio de 2019;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 238-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral de la mencionada funcionaria;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Z. TOMAS



E. SAN MARTÍN B.



N. Santillán R.



R. TAPIA

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada funcionaria;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, en comisión de servicios el viaje de la médico cirujano Julia Rosa María Ríos Vidal, Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 30 de junio al 04 de julio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



N. Santillán R.



E. SAN MARTÍN B.



R. TAPIA